

Es la finca registral número 11.359, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.679, libro 179, folio 112, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Carrizo, número 6, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 19.046.000 pesetas.

Finca 175. Vivienda en el portal número 13, en la planta primera, a la derecha del rellano de escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 147 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 23 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con vuelo a cocheras, en planta baja y zona de solar sin edificar; izquierda, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar, y fondo, con espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco, contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 6, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 53, de 2,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus ajenos, es del 0,535 por 100.

Es la finca registral número 11.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 133, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º A, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 21.716.000 pesetas.

Finca 176. Vivienda del portal número 13, en la planta primera, a la izquierda del rellano de escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 117 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar; izquierda bloque o portal número 14, y fondo, espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 7, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 57, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, es del 0,447 por 100.

Es la finca registral número 11.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 136, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 17.622.000 pesetas.

Tipos de subasta:

1. Finca registral número 11.235: 19.046.000 pesetas.
2. Finca registral número 11.263: 19.046.000 pesetas.
3. Finca registral número 11.349: 19.046.000 pesetas.
4. Finca registral número 11.523: 21.716.000 pesetas.
5. Finca registral número 11.525: 17.622.000 pesetas.

Dado en León a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—35.823.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 252/1993, seguidos a instancia de don Ruper Jhon Quill Smart, contra don Ángel Aja Muela y «Ángel Aja, Sociedad Anónima» y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble embargado y que más adelante se describe, por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular,

a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Derecho que ostenta don Ángel Aja Muela respecto del puesto número 52 del mercado de pescados de Mercamadrid, como cotitular en una proporción equivalente al 50 por 100.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—35.786.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Rafael Bajo López y doña Manuela Ruiz Garcia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000754/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Una sexta parte del edificio sito en Aravaca (Madrid), en la calle Paca Díaz, número 13, compuesto de tres plantas, baja, primera y segunda, cada una de las cuales consta de dos viviendas que hace un total de seis viviendas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.266, libro 308, sección primera, folio 109, finca registral número 3.804, inscripción quinta. Dicha finca constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en seis fincas nuevas, las cuales están inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, fincas registrales números 4.125, 4.126, 4.127, 4.128, 4.129 y 4.130.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.769.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones La Redonda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza de Verín, número 17, planta 2.ª, piso número 3, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.042, libro 207, sección 1.ª, folio 119, finca registral número 12.182 (antes finca número 18.565), inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.807.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel González Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 90. Piso número 6, en planta cuarta, portal número 7, del edificio números 1, 3, 5 y 7, de la prolongación de la calle Sánchez de Albarán, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 88 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,938 por 100. Título: El de compra a don Agustín Casassola Padilla y doña Ana Hidalgo Miranda, mediante escritura otorgada en Málaga, ante el Notario don Fernando Agustino Rueda, el día 21 de octubre de 1997. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.632, folio 176, finca número 17.350.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.801.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial suma-